

Fecha: 28-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: D R LIMITADA

Pág. : 10  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.361

Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 1 de 2

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2761281

#### EXTRACTO

LEISY PATRICIA TREJO LEIVA, Abogado, Notario Conservador y Archivero, Suplente de la Titular de esta comuna doña Soledad Pérez Vega, según Decreto Judicial el que se encuentra protocolizado bajo el número 3 al final del presente Registro, con Oficio en Avenida Hermanos Carrera, número 258, certifico: Por Escritura Pública de fecha 21 de enero de 2026, ante mí, doña GLORIA ISABEL GONZÁLEZ UBEDA, Chilena, Casada bajo el régimen de separación total de bienes, Empresaria, cédula de identidad número 10.243.518-4, don RAÚL AURELIO GONZÁLEZ UBEDA, Chileno, Casado bajo el régimen de separación total de bienes, Empresario, cédula de identidad número 11.624.930-8, VICTORIA ISABEL GONZÁLEZ UBEDA, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, psicopedagoga, cédula de identidad número 18.723.627-4 y JAIME ABRAHAM GONZÁLEZ UBEDA, chileno, soltero, constructor civil, cédula de identidad número 12.231.696-3, todos domiciliado en Calle Avenida Los Molinos número doscientos dos, comuna de Marchigüe, habiendo acreditado su identidad y representación con las cédulas citadas, exponen, constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada, al monto de sus respectivos aportes.- RAZÓN SOCIAL: "D R LIMITADA", nombre fantasía "D R LIMITADA".- OBJETO: A.- Explotación agrícola, forestal y/o frutícola de los predios rústicos propios o ajenos, ya sea, como propietaria, usufructuaria, arrendataria o respecto de los cuales sea titular de cualquier tipo de derechos, posesión o mera tenencia, lo anterior, sea por cuenta propia o de terceros a cualquier título, para lo cual podrán realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos. Asimismo, la adquisición a cualquier título de predios agrícolas o de derechos sobre los mismos. B.- Cultivo de productos agrícola, compra, cría y venta de animales, ya sea de forma individual o conjuntamente ambas actividades, de igual forma la contratación de personal agrícola, incluido la venta de productos agropecuarios, compostajes, enfardaduras y similares. Así, como todo otro negocio o actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con el agro. C.-Además, podrá realizar servicios de maquinarias de movimientos de tierras, preparaciones de terrenos, servicio transporte de carga por carretera, actividades de apoyo a la agricultura, servicios agrícolas, siembras araduras, nivelaciones de suelos prestaciones de servicios de maquinaria agrícola. D.-La inversión, adquisición, desarrollo, construcción, administración, explotación y/o enajenación de toda clase de proyectos agrícolas, inmobiliarios o de inversión, a cualquier título y ya sea por cuenta propia o de terceros. E.- La adquisición y enajenación de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, a cualquier título; arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; y la explotación, administración y realización de toda clase de operaciones sobre este tipo de bienes o negocios inmobiliarios en general. F.-De igual forma podrá realizar servicios de construcciones de obras civiles, obras públicas, contratista de construcción. G.- En general, la realización de todos los demás negocios o actividades complementarias, conexas o vinculadas con las operaciones anteriores, y aquellas otras que acuerden los socios. Para la consecución y desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar, realizar o implementar todos los negocios, operaciones o actos y celebrar, otorgar y suscribir todos los instrumentos, actos y contratos necesarios y pertinentes para ello, y para lo cual podrá adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes, así como su arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o mera tenencia a cualquier otro título. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad dentro de su giro podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. DURACIÓN: Indefinida.- CAPITAL: \$12.000.000, aportados de la siguiente manera: La socia doña GLORIA ISABEL GONZÁLEZ UBEDA, la cantidad de tres millones de pesos que corresponde al veinticinco por ciento del capital social, que paga de contado en este acto y en dinero efectivo; b) el socio don RAÚL AURELIO GONZÁLEZ UBEDA, la cantidad de tres millones pesos que corresponde al veinticinco por ciento del capital social, que paga de contado

CVE 2761281

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 28-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: D R LIMITADA

Pág. : 11  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.361

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 2 de 2

en este acto y en dinero efectivo; c) la socia doña VICTORIA ISABEL GONZÁLEZ UBEDA, la cantidad de tres millones pesos que corresponde al veinticinco por ciento del capital social, que paga de contado en este acto y en dinero efectivo y d) el socio don JAIME ABRAHAM GONZÁLEZ UBEDA, la cantidad de tres millones pesos que corresponde al veinticinco por ciento del capital social, que paga de contado en este acto y en dinero efectivo. De esta forma, el capital social ha quedado íntegramente aportado y pagado por los comparecientes e ingresados en la caja social.- ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Por decisión de los socios corresponderá a don JAIME ABRAHAM GONZÁLEZ UBEDA y a doña GLORIA ISABEL GONZÁLEZ UBEDA, cualquiera indistintamente, facultades escritura extractada.  
DOMICILIO: Marchigüe. - Demás estipulaciones escritura extractada.-



CVE 2761281

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)